



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL

2 0 2 2 ENERO a ABRIL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0





INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS Conseiera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización Electoral



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral







Contenido

Giosario4
I. Presentación
II. Fundamento legal5
III. Sesiones de la Comisión de Organización
A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa 7
IV. Tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021
V. Manual de organización10
VI. Tercer informe cuatrimestral
VII. Estudio del Ilenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Local Ordinario 2020-2021
A. Determinación de la muestra para el estudio de AEC
B. Metodología para la realización del estudio19
C. Análisis de inconsistencias
D. Análisis de consistencias internas
E. Análisis de consistencias externa
F. Avance de estudio de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla22
VIII. Distritación local
A. Primer escenario
B. Segundo escenario31
IX. Foros órganos desconcentrados
A. Construcción del formulario40
B. Registro41
C. Valoración del resultado del formulario42
D. Celebración de los Foros
X. Préstamo de materiales electorales
A. Material electoral sin emblemas existente
B. Solicitud de material52
C. Préstamo de material electoral53
D. Motivo de préstamo53
E. Recepción y cantidad de material de préstamo
F Material faltante





XI. Metodología aprobada para el análisis de las elecciones celebradas en e 2021	l año 55
Acciones Específicas	56
Análisis de las actividades realizadas en coordinación IEM-INE	
Proceso de análisis	58
XII. Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado al 4 de marzo	
A. Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal	60
B. Padrón Electoral y Lista Nominal de electores por Distrito Electoral Lo	cal60
C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía Michoacana resider	ı te en el 62





Glosario

Código Electoral:

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de

Organización:

Comisión de Organización Electoral.

Consejo General:

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Dirección de

Organización:

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Instituto:

Instituto Electoral de Michoacán.

INE:

Instituto Nacional Electoral.

JLE:

Junta Local Ejecutiva

LGIPE:

Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales.

RE:

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional

Electoral.

Órganos

Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral

desconcentrados:

de Michoacán.

SPEN:

Servicio Profesional Electoral Nacional

AECC:

Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla

ARE:

Área de Responsabilidad Electoral

CAE:

Capacitador Asistente Electoral del INE

CAEL:

Capacitador Asistente Electoral del IEM

FMDC:

Funcionario de Mesa Directiva de Casilla







El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la *Dirección de Organización*, durante el periodo enero-abril, a las que de manera puntual dio seguimiento la *Comisión de Organización*, relacionadas con las actividades de análisis de las elecciones celebradas en el año 2021, a la realización de los Foros de análisis y reflexión con las personas que integraron los órganos desconcentrados durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021, los trabajos en materia de la Distritación Nacional 2021-2023. Así mismo a la presentación del procedimiento para la determinación de la muestra del estudio de llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo generadas en las mesas directivas de casilla al término de la jornada electoral, y el avance de este; por último, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero, con corte al 4 de marzo.

II. Fundamento Legal

Las actividades de la *Dirección de Organización* a las que da seguimiento la *Comisión de Organización* se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- 34, 35, párrafo séptimo, y 41 del Código Electoral, y,
- 6 incisos a), b) y c), y 8 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	28 de enero	 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. Presentación, del Manual de Operación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.







Cvo.	Tipo de sesión	Fecha		Temas tratados
			The state of the s	Presentación, y en su caso, aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2021.
5			•	Presentación de la metodología y el cronograma de actividades para la realización del estudio del llenado de las actas de escrutinio y cómputo generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
				Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades en el marco de la Distritación Nacional 2021-2023.
*		2 2 - r.		Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del seguimiento a la realización de los Foros de análisis y reflexión con personas que fueron integrantes de órganos desconcentrados 2020-2021.
2	Ordinaria	31 de marzo	•	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del avance en el estudio del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
	Ordinana	or de marzo		Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al préstamo del material electoral para su uso en elecciones de autoridades municipales y de partidos políticos.
				Presentación de la metodología para el análisis de las elecciones celebradas en el año 2021 conforme a lo establecido en el punto 2 inciso a) del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 2022, "Estudios comparativos".
ė.				Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 4 de marzo de 2022.

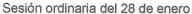






Derivado de las acciones tomadas por la pandemia que ocasionó el virus SARSCoV-2 (Covid 19), las reuniones de trabajo y sesiones de las comisiones del *Instituto*, se realizan de manera virtual, teniendo que, bajo esta modalidad se llevaron a cabo las sesiones que son parte del presente informe y de las cuales se adjuntan imágenes de las y los integrantes de la Comisión y de las representaciones partidarias que asistieron a estas:







Sesión ordinaria del 31 de marzo

A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa

Total de Acuerdos	Total de informes
	Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
	 Tercer informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2021.
	 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades en el marco de la Distritación Nacional 2021-2023.
	4) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del seguimiento a la realización de los Foros de análisis y reflexión con personas que fueron integrantes de órganos desconcentrados 2020-2021.





Total de Acuerdos	Total de informes
	5) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del avance en el estudio del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
	6) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al préstamo del material electoral para su uso en elecciones de autoridades municipales y de partidos políticos.

IV. Tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

En el informe previo se dio cuenta de las actividades de extracción, clasificación y empaque de la documentación electoral, que se llevaron a cabo durante el periodo del 8 de octubre al 26 de noviembre de 2021, correspondientes a 12,311 paquetes de las elecciones de gubernatura y diputaciones y los ayuntamientos.

En presencia de los integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Vinculación y Servicio Profesional, Educación Cívica y Participación Ciudadana, y las representaciones partidistas del PRI y PRD, se apertura la Bodega Electoral para que se realizaran estas actividades sobre la documentación electoral.

Una vez realizada la apertura de la Bodega, se identificó y separó la documentación que sería utilizada en un estudio del llenado de los Cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.

A fin de que se llevara a cabo la destrucción de la documentación electoral, el Comité de Adquisiciones de este Instituto, aprobó mediante acuerdo IEM-CA-AD-23/2021, la designación de la empresa EcoEnlace S.A. de C.V para que se encargara de esta actividad.

El primero de diciembre de 2021 se procedió a realizar la carga de la totalidad de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral pasado, en los vehículos de la empresa EcoEnlace; en este acto estuvieron presentes las autoridades y personal del instituto, así como el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del *INE* en Michoacán.









De allí que el traslado a las instalaciones de la compañía encargada de la destrucción de la documentación se realizó el mismo día en dos camiones tipo torton y cuatro pick-up.

En esa misma fecha se inició con la destrucción de la documentación electoral, realizándose por parte de la empresa EcoEnlace, una demostración del procedimiento a la que fue sometido el contenido de los costales que fueron trasladados de la Bodega Electoral a las instalaciones de esta.

Para dar seguimiento a esta actividad, durante el mes de diciembre se fue verificando el avance de la destrucción por parte del personal adscrito a la *Dirección de Organización* y Secretaría Ejecutiva, de lo cual se pudo constatar que el 10 de diciembre de 2021 se llevaba un avance del 34.13% lo que equivalía a 1,320 costales, el 20 de diciembre se recibió en EcoEnlace la documentación sobrante de los 116 órganos desconcentrados, y el 28 del mismo mes, se concluyó con la destrucción de la totalidad de la correspondiente a la electoral utilizada el en proceso electoral pasado, la generada por los comités distritales y municipales que no corresponden a aquella que no es clasificada como parte del archivo histórico.

Las cantidades finales obtenidas de la destrucción de la documentación se expresan en la siguiente tabla:

Tipo de documentación	Toneladas
Documentación Electoral utilizada y sobrante del PEL 2020-2021	68.55
Documentación diversa	7.540
Total	76.09

Derivado de este procedimiento, la empresa EcoEnlace, informó al *Instituto* en el mes de enero que compensaría lo correspondiente a 133,060 kilogramos de papel; dicha compensación puede realizarse en especie o en dinero en efectivo, en el caso que se determinará de esa útlima forma por el Comité de Adquisiciones, el Instituto estaría obligado a emitir un comprobante fiscal. Resulta importante hacer mención que a la fecha y derivado de la propia solicitud de la Presidencia de este Instituto, existen adeudos a favor de este órgano electoral respecto de una cantidad de documentación del proceso electoral 2017-2018, que se acumula a lo de este proceso electoral, lo que resulta de la siguiente forma:









Tipo de producto para compensar	30 de noviembre de 2021	01 de diciembre de 2021	Enero de 2022	Descripción del producto
Hojas de papel tamaño carta	316	1,523	168	Paquetes de 500 hojas
Hojas de papel tamaño oficio	284	1,371	151	Paquetes de 500 hojas
Rollos de papel sanitario	5,689	27,420	3,024	Piezas
Cajas de archivo tamaño carta	889	4,284	472	Piezas
Cajas de archivo tamaño oficio	812	3,917	432	Piezas
Recibidor completo	8	39	4	Juego
Equivalencia en pesos	28,444.50	137,100.00	15,120.50	

En atención a lo anterior, y toda vez que se ha recibido con fecha 21 de enero de 2022, la constancia por el monto total destruido correspondiente a este último proceso electoral, se ha rendido el informe correspondiente ante el Consejo General en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 31 de marzo del año en curso y se han públicado en la página web de este Instituto las actas levantadas por la Secretaria. Ejecutiva con motivo del traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante; las que se encuentran disponibles en la siguiente dirección

http://www.iem.org.mx/documentos/actas de sesion/2022/Acta%20de%20destruc ci%C3%B3n%20de%20la%20Documentaci%C3%B3n%20Electoral%20utilizada% 20en%20el%20proceso%20electoral%20local%20ordinario%202020-2021.pdf es que se considera necesario hacer del conocimiento de esta Comisión, dichas actividades, para que con ello, finalmente, se concluya con esta actividad.

V. Manual de organización

Con las reformas constitucionales en materia político-electoral, se garantiza que la estructura de los órganos electorales sea la óptima para que su funcionamiento cumpla con la misión y objetivos fundamentales, por lo que en cada uno de ellos se establece la manera en que se integran para operar de acuerdo con las leyes en la materia.

Por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento puntual a las atribuciones que marca la norma electoral y al Reglamento Interior del *Instituto*, se diseñó el Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como una herramienta de consulta y orientación para el personal del propio *Instituto*, así como







para la ciudadanía interesada en conocer la estructura, organización y funciones de esta dirección ejecutiva. Proporciona información sobre la conformación orgánica, atribuciones, responsabilidades proporcionando una perspectiva general para identificar las actividades que corresponden a cada uno de sus funcionarios evitando su duplicidad, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento del tiempo, lo que se traduce en un rendimiento óptimo, de igual forma se busca dar a conocer las líneas de mando y comunicación tanto verticales como horizontales. que se presentan gráficamente a través del organigrama especifico de la Dirección en comento.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Electoral "B Profesional A Profesional A Profesional E

Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Al mismo tiempo, se implementaron la misión, visión y valores de la Dirección, de la siguiente manera:

Misión: Organizar los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios y. en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, con efectividad y eficiencia, garantizando los insumos y condiciones para la operación de los órganos desconcentrados, las casillas electorales y la emisión de resultados confiables, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales conforme a la normatividad electoral.

Visión: Ser la Dirección Ejecutiva que genere las condiciones necesarias para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la legislación electoral, respecto del diseño, producción y distribución de la documentación y los materiales









electorales, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados, en la implementación de procedimientos para el funcionamiento de las casillas electorales y los mecanismos de recolección de paquetes electorales al término de la jornada electoral, la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como en la emisión de los resultados electorales de las elecciones, además de lo establecido para los mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo así al desarrollo de la vida democrática del país.

Valores: Además de los principios que rigen nuestras funciones, la Dirección de Organización como parte del IEM, ejerce y fomenta entre la población la justicia, la legalidad, la igualdad, la honestidad, el diálogo, la tolerancia, la libertad, la participación, el respeto y la responsabilidad.

De la misma forma, se definieron en la estructura orgánica los puestos que a partir de la reforma electoral federal del 2014, a fin de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales locales, el *INE* trabaja con los *OPL* para garantizar altos niveles de calidad de las elecciones.

En este tenor, la Junta General Ejecutiva del *INE* el año posterior en el que se lleva a cabo el proceso electoral, aprueba la Convocatoria y los Lineamientos del Concurso Público del *SPEN* del sistema de los *OPL*, donde se establecen las diferentes fases y etapas de este, así como las vacantes en los cargos para el concurso en mención, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto del *SPEN* y del Personal de la Rama Administrativa.

Por tal motivo, cuatro cargos de la estructura de la *Dirección de Organización* corresponden a personas integrantes del *SPEN*, designación por resultar ganadoras del concurso público, cuyas atribuciones y funciones están determinadas en el Reglamento Interior del *Instituto* en concordancia con el Catálogo de cargos y puestos del *SPEN*; cuyo acompañamiento está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de regular la actuación de estos funcionarios y mantener comunicación constante con el *INE*, de tal manera que se llevan a cabo los procedimientos de evaluación a su desempeño, metas y programas de formación de acuerdo con los lineamientos establecidos por ambos órganos electorales.

Sin embargo, para lograr los objetivos de la *Dirección*, en el Reglamento Interno no están establecidos algunos de los puestos necesarios para realizar actividades sobre todo en los procesos electorales, y que en las acciones para la reforma de éste se propusieron las adiciones dentro de la estructura orgánica y estos son:









Profesional A

Son quienes ejecutan y dan seguimiento a las funciones de la Dirección de Organización, respecto al cumplimiento de sus atribuciones, y se dividen en dos perfiles:

- I. Jurídico y de transparencia
 - a. Elaborar oficios, acuerdos y lineamientos de la Dirección y Comisión de Organización Electoral.
 - Apoyar en la elaboración de informes de la Dirección y Comisión de Organización Electoral.
 - c. Atender las solicitudes de información pública relacionadas con la Dirección de Organización.
 - d. Preparar la información de oficio relacionada con la Dirección de Organización.

II. Sistemas y archivo

- Respaldar la información mediante copias periódicas y digitalización de documentos.
- b. Optimizar el rendimiento y buen funcionamiento del equipo de cómputo de la Dirección de Organización.
- c. Configurar aplicaciones necesarias para realizar las actividades propias de la Dirección de Organización.
- d. Realizar las versiones estenográficas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Organización.
- e. Clasificar los diferentes documentos que entran y salen de la Dirección de Organización, tales como oficios, convenios, acuerdos, lineamientos y demás documentación oficial en general que se recibe en la Dirección.
- f. Llevar un control de la documentación oficial que entra y sale de la Dirección.

Profesional E

Sus funciones se enfocan en las actividades de bodega electoral y se describen en los siguientes puntos:

- Ejecutar las operaciones de la bodega electoral, además de realizar el mantenimiento de la documentación y material electoral que se encuentran en la misma.
- Dar seguimiento a la bodega electoral, así como al mantenimiento de la documentación y material electoral que se encuentran en la misma.
- c. Las demás que de conformidad con los fines institucionales se requieran.







Auxiliares del proceso electoral

Para cumplir con los objetivos de la Dirección de Organización durante el proceso electoral local ordinario, se requiere de las siguientes plazas que realizarán las funciones que se describen a continuación:

Diseñadores gráficos

- a. Elaborar los diseños gráficos de la documentación y materiales electorales de acuerdo con lo establecido por el INE.
- Impactar los cambios en las candidaturas y planillas generados por los procedimientos correspondientes en el área de Prerrogativas y Partidos políticos.
- c. Enviar los archivos necesarios a los talleres que imprimirán y elaborarán la documentación y materiales electorales.
- d. Las demás aplicaciones que de conformidad con los fines institucionales se requieran en la Dirección de Organización durante el proceso electoral.

Auxiliares de bodega

- a. Mantener en operación la Bodega Electoral y de los espacios de custodia.
- b. Coadyuvar en la recepción, resguardo, clasificación y envío de la documentación electoral a los órganos desconcentrados.
- c. Coadyuvar en la recepción, resguardo, clasificación, limpieza y envío del material electoral a los órganos desconcentrados.
- d. Coadyuvar en la recepción, acopio, clasificación, y almacenamiento de la documentación electoral de los órganos desconcentrados.
- e. Coadyuvar en la recepción, acopio, clasificación, mantenimiento, limpieza y almacenamiento del material electoral de los órganos desconcentrados.
- f. Mantener el orden y la limpieza de la Bodega Electoral.
- g. Las demás actividades que de conformidad con los fines institucionales se requieran en la Dirección de Organización durante el proceso electoral.

Auxiliares "E"

- a. Deberán ejecutar y dar seguimiento a las disposiciones de la Dirección de Organización en la operación de los órganos desconcentrados.
- b. Coadyuvar en las etapas de capacitación a órganos electorales, jornada electoral, cómputos municipales y distritales, y conclusión del proceso electoral.
- c. Apoyar en algunas actividades en la Bodega Electoral.







- d. Apoyar en la recepción de los expedientes electorales integrados por los órganos electorales.
- e. Las demás actividades que de conformidad con los fines institucionales se requieran en la Dirección de Organización durante el proceso electoral.

Resulta necesario mencionar que a la fecha, se encuentra pendiente la celebración de una serie de reuniones de trabajo entre las consejerías y las representaciones partidarias, para analizar del documento, lo que permitirá recabar propuestas de agregados sobre todo en la construcción de las responsabilidades del personal que se contrata para proceso electoral, para su posterior aprobación por parte de esta Comisión, para que de igual forma pueda ser sometido el mismo a la consideración de las y los integrantes del Consejo General.

VI. Tercer Informe Cuatrimestral

En la sesión ordinaria del 28 de enero de 2022 se rindió el tercer informe cuatrimestral del año 2021 de la Comisión de Organización, en el cual se dio cuenta de las acciones desarrolladas por la Dirección de Organización durante el periodo septiembre-diciembre, a las que de manera puntual se dio seguimiento a las relacionadas con la destrucción de la documentación y materiales utilizados durante el pasado proceso electoral, a las valoraciones otorgadas a las personas que se desempeñaron como titulares en las vocalías de organización electoral de los Organos Desconcentrados del Instituto, por parte de personal adscrito a la Dirección de Organización, las renuncias presentadas desde la instalación de los comités distritales y municipales hasta la conclusión de sus actividades. Asimismo, la presentación del procedimiento de verificación y validación de las boletas electorales, durante las etapas de recepción, distribución y entrega a los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para su utilización en próximos procesos electorales, así como la presentación del informe final de la gestión de la presidencia de la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre en la Comisión de Organización.







VII. Estudio del Ilenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla generadas al cierre de la Jornada Electoral del Proceso Local Ordinario 2020-2021

En el Programa Operativo Anual de la *Dirección de Organización*, para el año 2022, se consideró realizar un estudio sobre el llenado de las *AECC* utilizadas durante la Jornada Electoral del pasado proceso electoral ordinario, con el objeto de verificar la consistencia de los datos asentados en estas, a efecto de proponer líneas de acción que permitan atender las áreas de oportunidad que se identifiquen.

Una de las actividades establecidas en el cronograma de actividades, fue la selección de la muestra para el estudio y en atención a ello, el informe que contenía la totalidad de las casillas que serían objeto de estudio se presentó en el informe de la sesión ordinaria de la Comisión de Organización del 31 de marzo, detallando el distrito, cabecera distrital, el ID y nombre del municipio, así como la sección y tipo de casilla en cuestión.

Resulta oportuno mencionar que toda vez que las *AECC* son documentos de carácter legal que contienen la información generada a partir del escrutinio y cómputo de las boletas y los votos depositados en las urnas, de cada casilla, al concluir la jornada electoral; el artículo 293 numeral 1 de la *LGIPE* establece que, para cada elección que tenga lugar se levantará un acta, la cual contendrá por lo menos los siguientes datos:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;
- b) El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;
- c) El número de votos nulos;
- d) El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores;
- e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y
- f) La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del escrutinio y cómputo.

Por esta razón, en el numeral 1 del Artículo 294 de la *LGIPE*, señala que concluido el escrutinio y el cómputo de todas las votaciones se levantarán las actas correspondientes de cada elección, las que deberán firmar, sin excepción, todos los funcionarios y los representantes que actuaron en la casilla.









El área responsable de este estudio es la *Dirección de Organización*, la cual se podrá apoyar de las demás áreas del *Instituto*. La *Comisión de Organización* dará seguimiento a los trabajos realizados durante el desarrollo de la actividad.

El objetivo es examinar el llenado de las *AECC* de las elecciones de la Gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, para identificar la proporción que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la persona què fungió como Secretario de Mesa Directiva de Casilla.

Conforme al artículo 288 de *LGIPE* el escrutinio y cómputo se define como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla establecen:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos, y
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

A. Determinación de la muestra para el estudio de AEC

Para la determinación de la muestra del estudio, primeramente, se consideró que, de acuerdo con la información del Sistema de Ubicación de Casillas del *INE* para el Proceso Electoral 2020-2021 se aprobó la instalación de 6,167 casillas.

Ahora bien, es importante señalar que para este estudio no se consideraron aquellos paquetes que por alguna circunstancia o incidente ajeno a los CAEL, no fueron entregados en los órganos desconcentrados, y de conformidad con la información contenida en la base de datos del Sistema de Cómputos, se computaron 6,159 paquetes de la elección de Gubernatura y de las diputaciones locales, así como 6,152 de la elección de ayuntamientos.

Cabe destacar que, debido a las inconsistencias que presentaron algunas de las *AECC* o la falta de esta en el expediente de casilla, para la elección de la Gubernatura se recontaron 639, casillas, para la elección de diputaciones 1,230 y para ayuntamientos 1,548. En este sentido, estos paquetes fueron excluidos del universo para la selección de la muestra de casillas, toda vez que en todos estos casos el *AECC* fue sustituida por la levantada en los consejos distritales y municipales.







Derivado de lo anterior, para la obtención de la muestra para el estudio del llenado de las *AECC*, el universo para el estudio fueron los totales siguientes:

Tipo de elección	Cantidad
Gubernatura	5,520
Diputaciones	4,929
Ayuntamientos	4,604

Ahora bien, dado que el llenado de las AECC está directamente relacionado con la capacitación a los FMDC, y esta actividad corresponde al CAE, se determinó el considerar un AECC de cada ARE, para realizar el análisis en el estudio de las actas, por lo que, se utilizó un muestreo aleatorio simple para seleccionar una casilla por cada ARE.

En relación con lo anterior, y para poder realizar la extracción del *AECC*, primeramente, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el listado de CAEL desagregado por sección y ARE.

Una vez obtenida la información, se procedió a realizar una consulta en la herramienta Access, para poder relacionar las ARE con el universo finito de AECC.



Posteriormente, se llevó a cabo un procedimiento de concatenación, que consiste en enlazar el *ARE*, sección, casilla, municipio y distrito, para poder generar una función de un filtrado avanzado, extrayendo aleatoriamente un acta por cada *ARE*.









Distrito . Cabecera Distrital .	Id Municipio	Municipio	. Sección	. Casil	la . ZORE	. ARE
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	C2	1 - Mixta	1 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	C3	1 - Mixta	1 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	B1	1 - Mixta	1 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	C1	1 - Mixta	1 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	L B1	1 - Mixta	1 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	2 B1	1 - Mixta	2 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	2 C1	1 - Mixta	2 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	2 C2	Ì - Mixta	2 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	L C1	1 - Mixta	2 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	L C2	1 - Mixta	2 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	18	3 B1	1 - Mixta	3 - Rural
22 Múgica	10 Ar	teaga	17	3 B1	1 - Mixta	4 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17.	3 C1	1 - Mixta	4 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17.	3 C2	1 - Mixta	4 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	17-	1 B1	1 - Mixta	4 - Mixta
22 Múgica	10 Ar	teaga	18:	B1	1 - Mixta	5 - Mixta

De lo anterior, se arrojó que la cantidad de actas que serían objeto de análisis serían un total de:

Tipo de elección	Cantidad
Gubernatura	1;474
Diputaciones	1,330
Ayuntamientos	1,366

B. Metodología para la realización del estudio

Las AECC que se utilizaron en el Proceso Electoral contaron con 14 apartados, no obstante, es importante precisar que para efectos del estudio, sólo se extraerá información de 13 apartados, ya que el último contiene las instrucciones para la correcta distribución de los tantos del acta.

En tal sentido, para la realización del análisis, se utilizaron las *AECC* digitales del expediente de la elección que fue remitido por los integrantes de los comités distritales y municipales, conforme a la muestra.

Para llevar a cabo la captura de la información en el instructivo digital diseñado por la *Dirección de Organización*, que consiste en una hoja de cálculo, en la que se está generando la base de datos que sirve como sustento para la realización del estudio, misma que puede ser consultada en la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/11jX1Plb0ell8cBh yUSwUV9M3J7DZtDv2l0RZzxLWc/edit#qid=50286223









En la sesión ordinaria del 28 de enero del presente año, se presentó el documento en el que se describen a detalle los 13 apartados que se están capturando para la extracción de la información y la generación de la base de datos correspondiente a cada elección para el estudio, consistentes en: información de la casilla, boletas sobrantes, personas que votaron, representantes de partidos políticos y de candidatura independiente que votaron en la casilla, total de personas que votaron y representantes, resultados de la votación de la elección, total de votos de la elección sacados de todas las urnas, comparativo del total de personas que votaron y el total de votos sacados de todas las urnas, comparativo del total de votos sacados de todas las urnas y el total de resultados de la votación, incidentes presentados durante el escrutinio y cómputo, integrantes de la mesa directiva de casilla, representantes de partidos políticos y candidaturas independiente, y escritos de protesta presentados por los partidos políticos.

Con base en la información que se está capturando se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuál es el porcentaje de errores que se registraron en las actas de escrutinio y cómputo?
- 2. ¿Cuáles son los datos que tienen mayor incidencia de errores?
- 3. ¿Cuál es el tipo de error más frecuente que se identifica en las actas con error?

Para tal efecto, se verificarán los siguientes datos:

- Boletas sobrantes
- Personas que votaron
- Representantes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal
- Suma de votantes
- Votos sacados de la urna
- Resultados de la votación

C. Análisis de inconsistencias

El análisis del llenado de las *AECC* consiste en la aplicación de relaciones lógicas y aritméticas sobre los datos asentados por los secretarios de *MDC*, con el objeto de identificar su correspondencia y, en consecuencia, determinar si existió un llenado correcto del documento.









Es por ello que, para identificar el tipo de inconsistencia que presentan las actas, se revisa la consistencia interna y externa de las mismas, lo que se obtiene a partir de la revisión de los datos que se describen en cada una de ellas.

D. Análisis de consistencias internas

La consistencia interna se refiere a las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en las actas. Relaciones que se traducen en cuatro criterios:

- La suma de personas que votaron más el número de representantes de partidos y de candidaturas independientes que no se incluyen en la lista nominal es igual a la suma de votantes.
- II. La suma de votantes es igual a la de boletas sacadas de la urna.
- III. Las boletas de la elección sacadas de la urna, es igual al resultado de la votación de la elección.
- IV. El resultado de la votación de la elección es igual a la suma de votos de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.

Los citados criterios permitirán clasificar las actas en dos grandes grupos:

- Actas consistentes o sin error (exceptuando el dato de boletas sobrantes), en las que se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos, o
- Actas inconsistentes o con error, en las que por lo menos uno de los criterios de consistencia no se cumple.

Adicionalmente, en el grupo de actas inconsistentes es posible identificar el tipo de error que presentan: numérico, de llenado o de ambos tipos (numérico y de llenado).

Acta inconsistente. Actas en las que no se cumple al menos uno de los criterios de consistencia interna. Se pueden identificar tres tipos de error:

I. Error numérico: se presenta cuando en el AECC se dispone de información de todos los datos numéricos requeridos para realizar las operaciones aritméticas de los criterios de consistencia interna, pero al menos uno de ellos no se cumple. Vale la pena precisar que este tipo de errores no son









- atribuibles a la capacitación de los *FMDC*, toda vez que las sumatorias no son objeto de esta actividad.
- II. Error de llenado: se presenta cuando uno de los datos numéricos necesarios para hacer las operaciones aritméticas del acta no está disponible o no es legible, y en los demás criterios sí es posible verificar el cumplimiento de las operaciones matemáticas.
- III. Error numérico y de llenado: ocurre cuando en el AECC no se dispone del dato numérico de al menos uno de los campos para realizar las operaciones aritméticas de los criterios, debido a que su valor no fue asentado en el acta, o bien, no es claramente distinguible, y el resto de los datos numéricos disponibles para verificar los demás criterios muestran que no se cumple alguno de ellos.

E. Análisis de consistencias externa

Los criterios de consistencia interna permitirán verificar la relación numérica entre los datos que tienen que ver con el control de las boletas que son entregadas a los ciudadanos que acuden a votar, pero no de las boletas sobrantes que no fueron utilizadas.

Para comprobar el correcto llenado de la cifra de boletas sobrantes, se aplicará un criterio adicional en el que se requiera contar con un dato externo al AECC y que corresponde al total de boletas entregadas a cada presidente de MDC.

El valor del total de boletas entregadas es equivalente al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada casilla más un número adicional de boletas destinadas para el voto de cada uno de los representantes de partido político nacionales y locales (en elecciones concurrentes) y, en su caso, de candidaturas independientes acreditados en la casilla.

Para asegurar que, en efecto, el dato de boletas sobrantes se encuentre libre de error, se verificará que se cumpla con el siguiente criterio de consistencia externa: el número de las boletas sobrantes debe ser igual a la diferencia entre el total de boletas entregadas al presidente de *MDC* menos la cantidad de votos sacados de la urna (VSU).

F. Avance de estudio de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla

De acuerdo con los plazos establecidos en el plan de trabajo para llevar a cabo el estudio de AECC, el avance en la captura presentado el 31 de marzo en la Sesión









Ordinaria de la Comisión de Organización, fue de 1,760 de las 4,170 actas sistematizadas.



Posteriormente, el personal continuó con la captura de las *AECC* de las elecciones correspondientes a diputaciones y ayuntamientos, concluyendo el 29 de abril con un total de 2,521 actas capturadas, de las cuales 1,463 corresponden a la elección de diputaciones y 1,324 a los ayuntamientos.



Ahora bien, de las 4,170 actas correspondientes al universo finito de la muestra para el estudio, en 198 AECC hubo inconsistencias, 23 correspondientes a la elección de la gubernatura, 133 a diputaciones y 42 a ayuntamientos, por lo que, conforme al cronograma establecido para el desarrollo del estudio, a la fecha del presente, el personal de la Dirección de Organización, se encuentra validando la información, que se encuentra en los archivos contenidos en los expedientes físicos así como en los digitales, a fin de solventar las mismas.





Del total de actas con incidencias, se identificó que 48 de ellas no se encontraban en la base de datos de imágenes digitalizadas y que estaba siendo utilizada para la realización del estudio y que 150 más, la calidad de la imagen no era suficiente para recabar la información requerida de cada una de ellas, lo que se plasma en la siguiente gráfica:



En este sentido, se procedió a la búsqueda de las actas en los expediente físicos de las elecciones, de tal forma que se esté en condiciones de recabar la información correspondiente de cada una de estas.

Para ejemplificar lo anterior, a continuación se agregan algunas imágenes de las actas digitalizadas que resultan ser ilegibles y que deben ser identificadas en los expedientes en físico de las elecciones:









Imagen de Acta de Escrutinio y Cómputo de Gubernatura ilegible



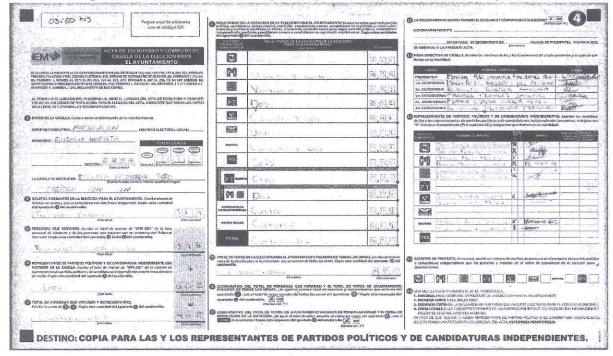
Imagen de Acta de Escrutinio y Cómputo de diputaciones locales ilegible







Imagen de Acta de Escrutinio y Cómputo de ayuntamientos ilegible



Una vez que se concluya con la validación de la información y, en el caso de que alguna de las actas que se encuentran en los expedientes físicos de las elecciones no fuera legible, se seleccionaría el acta de una casilla de la misma elección perteneciente a la misma ARE.

No se omite mencionar que la fecha límite para concluir con la validación de las actas correspondientes a las elecciones de la Gubernatura, diputaciones locales y los ayuntamientos es el 31 de mayo.

VIII. Distritación local

En la sesión ordinaria del 31 de marzo, se presentó el informe del proceso y actividades que en materia de distritación, correspondiente al periodo 2021-2023, se están llevando a cabo conforme a lo establecido en la *LGIPE* en su artículo 44, para la definición de los distritos electorales con el fin de fortalecer la representación política de la población.

Es importante destacar que, para llevar a cabo este proceso, se deben tomar en cuenta distintas variables, tales como, el marco jurídico vigente, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, el mandato constitucional de proteger









la integridad territorial de las comunidades indígenas sobre los agrupamientos indígenas al interior de los distritos electorales y los aspectos operativos.

Los trabajos para la distritación nacional 2021-2023 iniciaron el 26 de febrero, con la aprobación de los Acuerdos INE/CG152/2021 e INE/CG153/2021 donde el Consejo General del *INE* instruye a su Junta General Ejecutiva realizar las actividades necesarias para presentar el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional; de igual manera, se instruyó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que hiciera del conocimiento de estos en las entidades federativas, el referido acuerdo.

Además, se asignaron actividades a los *OPL* las que desarrollarán dentro de este procedimiento, siendo las siguientes:

- Proponer escenarios de distritación.
- Proponer cambios a las propuestas de cabeceras distritales locales.

Las entidades federativas fueron divididas en bloques en donde se tomó en consideración los siguientes factores: la disponibilidad del marco cartográfico definitivo, la complejidad de la presencia de la población indígenas y afromexicana, y afectar lo menos posible el desarrollo de los procesos electorales locales durante el año 2022.

De esta manera en los Bloques 1 a 4 quedaron aquellas entidades cuyo marco geográfico no presenta, actualmente, ninguna posibilidad de cambio en el corto plazo, asimismo, en cada bloque se asignaron entidades federativas cuya complejidad de la presencia indígena y/o afromexicana es alta y, por tanto, el desarrollo de la consulta sobre la distritación requerirá de un esfuerzo institucional mayor. Asignando en el Bloque 2 a Michoacán, junto con los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Tabasco y Zacatecas.

Ahora bien, los criterios y reglas operativas definidos son una herramienta fundamental en los trabajos del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, a través de indicadores avalados científicamente por el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), y respecto del cual se contó con el conocimiento y la opinión de las y los integrantes de ese órgano técnico y de las y los integrantes de ese órgano técnico y de las representaciones partidistas ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).









Para la definición de los criterios, deben tomarse en consideración diversos factores como la población, los grupos indígenas y afromexicanos, las condiciones geográficas y los tiempos de traslado prevalecientes a nivel nacional.

Por consiguiente, los criterios a observar para la distribución de la demarcación territorial de los Distritos Electorales federales y locales uninominales serán los siguientes:

- A. Equilibrio poblacional
- B. Distritos integrados con municipios de población indígena o afromexicana
- C. Integridad municipal
- D. Compacidad
- E. Tiempos de traslado
- F. Continuidad geográfica
- G. Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Posteriormente, el Consejo General del *INE*, aprobó el Protocolo para realizar Consultas en Comunidades Indígenas y Afroamericanas, con la aprobación de este protocolo se incorporan actividades específicas para efectuar la consulta, tanto en lo que se refiere a la fase informativa, la elaboración de materiales, así como la manera de llevarla a cabo.

Asimismo, se generaron los primeros escenarios de distritación conforme a los bloques de entidades y están siendo sometidos a las observaciones de las representaciones de los partidos políticos, así como de los *OPL* cuando se trate de distritos locales.

A Primer escenario

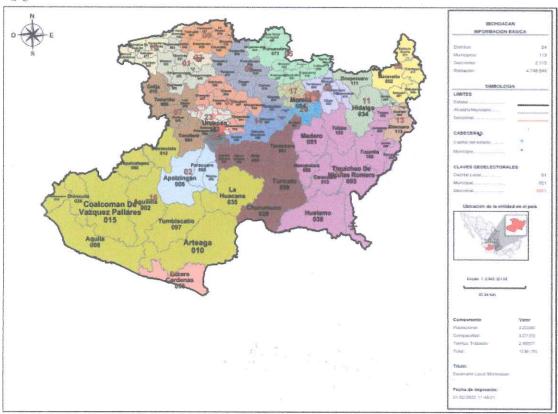
Hasta esta etapa del proceso de distritación el *IEM* no había colaborado en las actividades, fue hasta el 21 de febrero pasado cuando se hizo entrega del Primer Escenario de Distritación Local a este *Instituto*, el cual se muestra a continuación:











	No.	% D Media	Pobleción	e-Población	Poblacional	Compared	Tiempo Traelado	% P. Ind. + Afro.
	1	0.23%	198,310	447	9.000227	0.399857	0.103315	30,86268
	2	0.45%	198,759	890	0.000900	0.250679	0.083555	3.405254
	3	0.55%	196,785	-1.084	0.001333	0.393851	0.11837	77.837393
	4	4.15%	189,655	-8.214	0.076562	0.408733	0.090614	13.830230
	5	-1.28%	195,328	-2,541	0.007327	0.520321	0.140564	t1,77729
	- 6	3.30%	191.335	-6,534	0.048458	0.418811	0.1134	26,07894
	7	-1.41%	195,079	-2,790	0.008834	0.541750	0.121305	28.983130
	8	-1.52%	194,869	-3.009	0.010214	0.365789	0.054372	14.36885
	9	0.29%	198,415	547	0.000340	0.239279	0.096171	9,873620
	101	-1.20%	195,487	2,382	0.006439	0.445167	0.101737	10.45361
	11	2.28%	193,350	-4.519	0.023178	0.449566	0.196363	19.671986
	12	1,49%	200.820	2,951	0.009888	0.039603	0.329492	7.552486
	13	-2.40%	193,118	-4,751	0.025619	0.273594	0.067334	29.79890
	14	-2.01%	193.890	-3,979	0.017969	0.309628	0,065199	- 34,32373
	15	6.47%	198,799	930	0.000983	0.599177	0,182532	8.78304
N	16	4,72%	207,211	9.342	0.099078	0.579182	0.427199	18.19164
SIDE	17	7.10%	211,910	14,541	0.223813	0.272797	0	12,10000
	18	7,44%	212,585	14,716	0,245849	0 136525	D	12 10000
	19	7.41%	212.524	14,050	0.243815	0.000273	0	12 10000
	20	7.67%	213,051	15.182	0.201665	0.479464	0.054439	12,10000
	21	-0.98%	195.937	-1.932	0.004235	0.594453	0.078808	11.760000
	22	3.52%	204.836	6,967	0.055107	0.202006	0.097425	10.820000
	23	9.67%	178,734	-19, 135	0.415625	0.377706	0.079253	31,270900
	24	-10.02%	178.052	-19.817	0.445781	0.257052	D.	31,27000

Componentes:

Components	Ponderación	Vila
Poblacional	1.0	2.233260
Compacidad	0.5	9.271319
Tiempo Traslado	0.4	2.456571
Totali		13.961130









Municipios fraccionados:

Id	Nombre	Num Distritos	Integros	Compartidos
54	Moreila	4	4	. 0
103	Uruapan	2	2	0

Posteriormente, el 23 de febrero personal de la *Dirección de Organización* y de la Coordinación de Informática de este *Instituto*, recibieron capacitación respecto del sistema de distritación, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del *INE*.

La Dirección de Organización en afán de realizar las actividades respecto a la distritación, elaboró un cronograma que se presentó en el informe mencionado con anterioridad, y de acuerdo con este, hoy en día se encuentra corriendo lo correspondiente a las observaciones al segundo escenario y a las reuniones respectivas para la discusión del tema con la Vocalía del Registro Federal de Electores y la Comisión Local de Vigilancia, así como las representaciones de los partidos políticos.

Dando continuidad con los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023, el 20 de abril del año en curso, fue remitido el Dictamen al Primer escenario de distritación local. En donde posterior a un análisis con los datos presentados, la propuesta de escenario construida por las representaciones de los partidos contó con las siguientes características:

- 1. La función de costo es mayor en 2.387713 respecto de la presentada en el primer escenario emitido por la *DERFE*.
- 2. La desviación poblacional es mayor 1.775471 respecto del primer escenario.
- Se forma un distrito indígena al igual que el primer escenario.
- 4. Los distritos se mantienen dentro del rango de población no hay fracciones municipales, igual que el primer escenario.
- La compacidad geométrica es mayor a 0.104234, respecto de los presentados en el primer escenario.
- Los tiempos de traslado son mayores a 0.104234, respecto de los presentados en el primer escenario.

Las propuestas de escenario construidas por las representaciones de los partidos políticos es la tercera más viable y presenta las siguientes características:









- La función de costo es mayor en 2.597878, respecto de la presentada en el primer escenario.
- 2. La desviación poblacional es mayor 1.339372, respecto de la presentada en el primer escenario.
- 3. Se forma un distrito indígena, al igual que el primer escenario.
- 4. Los distritos se mantienen dentro del rango de población.
- 5. Presenta dos fracciones municipales más que el primer escenario.
- La compacidad geométrica es mayor 1.047510, respecto de la presentada en el primer escenario.
- 7. Los tiempos de traslado son mayores a 0.210996, respecto de los presentados en el primer escenario.

Con base en lo anterior, el comité técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de Distritación Nacional, concluyó que el primer escenario, es el que tiene la mejor función de costo, además de que cumple con los criterios y reglas operativas aprobados por el Consejo General del *INE*. Por lo que, las propuestas realizadas por los partidos políticos que se encuentran registrados ante ese órgano local tienen una mayor función de costo, además de que las propuestas generan más fracciones de municipio.

B. Segundo escenario

De la información anterior, se realizó el segundo escenario de Distritación Local de la entidad federativa de Michoacán, enviándose a través de correo electrónico el 19 de abril de este año, con una función de costo de 14.160745.

Presentándose de la siguiente manera:

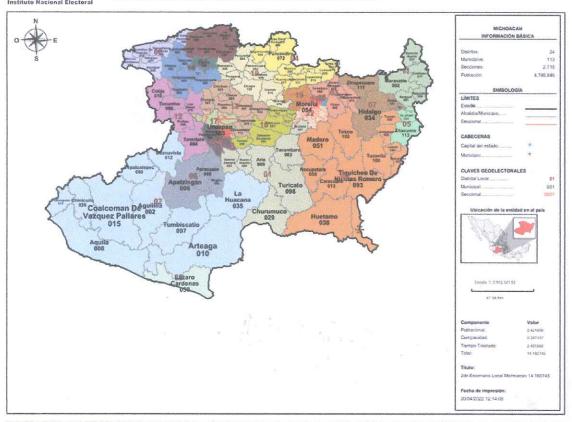








SISTEMA DE DISTRITACIÓN RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MICHOACAN



Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+- Pobleción	Poblacional	Compacidad	Tiempo Traslado	% P Ind. + Afro.
	1	0.47%	198,799	930	0.000983	0.599177	0.182532	8.783042
	2	4.72%	207,211	9,342	0.099079	0.579182	0.427188	18,191643
	3	-1.52%	194,869	-3,000	0.010214	0.369789	0.054372	14.368852
	4	-1.28%	195.328	-2,541	0.007327	0.520321	0.140564	11.777297
	5	-2.40%	193,118	-4,751	0.025619	0.275584	0.067394	29.798908
	6	0.45%	198,759	890	0.000900	0.250679	0.083555	3.405254
	7	-2.28%	193,350	-4,519	0.023178	0.449566	0.106363	19.671986
	8	-1.20%	195,487	-2,382	0.006439	0.445167	0.101757	10.453617
	9	1,49%	200,820	2,951	0.009888	0.639663	0.329492	7.552486
100	10	-3.30%	191,335	-6,534	0.048458	0.418811	0.1134	26.078943
	11	-4.15%	189,655	-8,214	0.076582	0,408733	0.095614	13.830230
1	12	-12.01%	174,098	-23.771	0.641421	0.543873	0.097358	24.159389
	13	-0.55%	196,785	-1,084	0.001333	0.393851	0.11837	77.837393
	14	0.23%	198,316	447	0,000227	0.399857	0.103315	30.862689
	15	0.28%	198,416	547	0.000340	0.239279	0.096171	9.873620
	16	-2.01%	193.890	-3,979	0.017969	0.309628	0.065193	34.323735
	17	-9.67%	178,734	-19,135	0.415625	0.377706	0.079253	31.270000
	18	0.59%	199,033	1,164	0,001539	0.230774	0.059418	35.248350
5	19	7.10%	211,910	14,041	0.223813	0.272797	0	12,100000
	20	7.44%	212.585	14.716	0.245849	0.136525	0	12.100000
	21	7.41%	212.524	14,655	0.243815	0,056273	0	12.100000
	22	7.67%	213,051	15,182	0.261665	0.473464	0.054439	12.100000
10)	23	-0.98%	195,937	-1,932	0.004235	0.594453	0.078808	11.760000
	24	3.52%	204.836	6.967	0.055107	0.262006	0.037425	16,820000

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	2,421606
Compacidad	0.5	9.247157
Tiempo Traslado	0.4	2.491982
Total		14.160745







Municipios fraccionados:

d	Nombre	Num. Distritos	Íntegros	Compartidos
54	Morelia	4	4	0
103	Uruapan	2	1	1

Derivado de ello, y conforme al cronograma de actividades, se llevaron a cabo seis reuniones de trabajo en diversas fechas, con la presencia de Vocal Ejecutivo de la *JLE*, Representaciones Partidarias y el Director Ejecutivo de Organización Electoral de este *Instituto*, con la finalidad de analizar y en su caso, formar observaciones al segundo escenario antes referido.

Una vez concluida la presentación del segundo escenario, y de las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo, se expresó que se consideraba viable, atender la inclusión del municipio de Nuevo Parangaricutiro al distrito 14, correspondiente a Uruapan Norte, conforme a la propuesta del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación de acuerdo con lo manifestado en el cuestionario 16L2458, este derivado de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente, el 12 de mayo de este año, se reunieron en sesión de trabajo, las Representaciones Partidarias, para poner en consideración de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, la propuesta de un escenario con una función de costo de 16.442176, mayor en 2.281431 respecto del segundo escenario emitido por el Comité Técnico y Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, conteniendo la propuesta una mejor conformación de los distritos y una mejor distribución de los municipios, ofreciendo esta propuesta, mejores condiciones operativas y de logística para la organización de los procesos electorales, reduciendo los costos operativos, conservándose las 24 cabeceras distritales locales y generando un solo distrito indígena, con un porcentaje de 76.375535% de población indígena, así como la inclusión del municipio de Nuevo Parangaricutiro al Distrito 14, correspondiente a Uruapan Norte, por razones de identidad socioculturales en cumplimiento de los criterios de distritación aprobados a través del Acuerdo INE/CG1561/2021, por el Consejo General del *INE*.

Quedando los distritos compuestos de la siguiente manera:





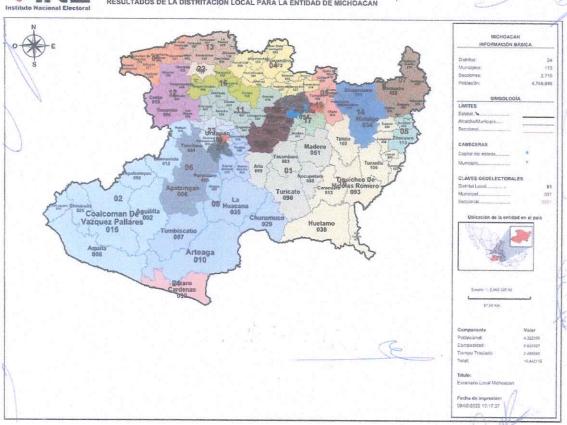








SISTEMA DE DISTRITACIÓN RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MICHOACAN





SISTEMA DE DISTRITACIÓN

RESULTADOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL PARA LA ENTIDAD DE MICHOACAN

Información detallada por distritos.

tio	0.96.4.3	Politicion II	r - Palsini ne re	Fedding renal	Completed	Tellino Trastudo	2 and - Jetu
- 1	-7.26%	183,510	-14,359	0.234038	0.479226	0.136899	7.30458
2	-9.00%	180,061	-17,808	0.359976	0.490232	0.3507	21.81935
3	3.76%	205,303	7,434	0.062742	0.396111	0.059477	12.70114
4	-0.49%	196,901	-968	0.001063	0.343542	D.141275	13.73375
5	-2.40%	193,118	-4.751	0.025619	0.275584	0.067394	29.79890
6	-5.94%	186,122	-11,747	0.156634	0.377828	0.117461	5.45925
7	5.65%	209,056	11,187	C,142077	0.398415	0.11248	14.950438
8	-9.41%	179,255	-18,614	0.393300	0.614568	0.194394	13.25414
9	9.33%	216,327	18,458	0.386770	0.397737	0.099883	11,82701
10	-12.27%	173,581	-24,288	0.669626	0.743136	0.298114	7.97108
11	0.78%	199,414	1.545	0.002711	0.494676	0.124209	76.37553
12	-6.92%	184,177	-13,692	0.212800	0.313781	0.108683	31.42364
13	0.28%	198,416	547	0.000340	0.239279	0.096171	9.873620
14	4.29%	206,364	8,495	0.081928	0.260798	0.119541	18.43197
15	3.86%	205,497	7,628	0.086059	0.337943	0.063914	36.45981
16	2.66%	203,134	5.265	0.031472	0.581490	0.117484	25.66700
17	7.79%	213,281	15.412	0.269653	0.478127	0.050226	and the same of th
18	6.25%	210,239	12,370	0.173713	0.328273	0.000226	12.100000
19	7.11%	211,938	14,069	0.224707	0.141725		12.100000
20	8.46%	214.612	16,743	0.318238	0.431697	0.033423	12 100000
21	-0.98%	195,937	-1,932	0.004235	0.594453	0.078808	12.100000
22	3.52%	204,836	6,967	0.055107	0.202006		11,760000
23	0.93%	199,716	1,847	0.003874	0.387189	0.0374251	16.820000
24	-10.02%	178.051	-19,818	0.445826	0.262212	0.081678	35.234745 31.270000

Componentes:

Components V	Rander seron	
Peblacional	1.0	4.322509
Compacidad	0.5	9.630027
Tiempo Traslado	0.4	2.489640
Total	7	18,442176

The Co











Acorde con lo anterior, a continuación se inserta una tabla que compara la integración vigente en relación con la propuesta acordada por distrito electoral, en donde se consideran los municipios o secciones electorales que se agregan o excluyen de la integración actual:

Cvo.	Distrito	Integración Vigente	Integración Propuesta Escenario Costo de 16.4421	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
1	La Piedad	Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, La Piedad, Numarán, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo.	lxtlán, La Piedad,		
2	Puruándiro	Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro.	Angamacutiro, Copándaro, Chucándiro, Huandacareo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Panindícuaro, Penjamillo, Puruándiro.		Copándaro
3	Maravatío	Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Maravatío, Senguio, Tlalpujahua.	Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Irimbo, Maravatío, Senguio, Tlalpujahua.		Irimbo
4	Jiquilpan	Briseñas, Cojumatlán De Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa.	Briseñas, Cojumatlán De Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos,		Pajacuarán
5	Paracho	Chilchota, Coeneo, Erongaricuaro,	Charapan, Cheran, Chilchota, Coeneo, Erongaricuaro, Nahuatzen, Paracho, Tingambato.	Quiroga	Tingambato
6	Zamora	Zamora	Zamora		
7	Zacapu	Jacona, Purépero, Tangancícuaro, Tlazazalca, Zacapu.	Tangancícuaro, Tlazazalca, Zacapu.		
8	Tarímbaro		Álvaro Obregón, Charo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Tarímbaro.	Copándaro, Indaparapeo.	
9	Los Reyes	Chavinda, Cotija, Los		Pajacuarán	
10	Morelia 10	941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 951, 952,	941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950,	1216, 1263, 1264, 2730.	954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961,





2	A			INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOA	CAN	
Cvo.	Distrito	Integración Vigente	Integración Propuesta Escenario Costo de 16.4421	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan	
		1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1263, 1264, 1283, 2677, 2702, 2717, 2718,	951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1191, 1193, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1217, 1218, 1219, 1220, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1283, 2677, 2702, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2729.		962, 963, 964, 965, 966, 967, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023.	
11	Morelia 11	969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1076, 1077, 1078, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1194, 1195, 1196, 1205, 1206, 1207, 1237, 1238, 1262, 1284, 1285, 2675, 2692, 2703.	968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1194, 1195, 1196, 1205, 1206, 1207, 1237, 1238, 1262, 1284, 1285, 2675, 2692, 2703.		968, 993, 994, 995, 1024,1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075.	3





Cvo.	Distrito	Integración Vigente	Integración Propuesta Escenario Costo de 16.4421	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
12	Hidalgo		Hidalgo, Indaparapeo , Queréndaro, Zinapécuaro.	Irimbo	Indaparapeo
13	Zitácuaro	Angangueo, Ocampo, Zitácuaro.	Angangueo, Ocampo, Zitácuaro.		
14	Uruapan 14	2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2295, 2296, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2741.	Nuevo Parangaricutiro 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2198, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2277, 2278, 2279, 2295, 2296, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2741.	2240, 2241, 2242, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2273, 2274, 2275, 2276,	Parangaricutiro 2207, 2208, 2225 2226, 2227, 2228 2229, 2230, 2231 2248, 2297, 2298
15	Pátzcuaro		Huiramba, Pátzcuaro, Salvador Tzintzuntzan. Lagunillas, Quiroga, Escalante,	Ziracuaretiro, Tingambato.	Quiroga
16	Morelia 16	957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010,1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1141, 1142, 1143,1144, 1145, 1146,	1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1160, 1161, 1215, 1216, 1221, 1222, 1239, 1240, 1247, 1248, 1249, 1263, 1264, 1266,	949, 950, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1250, 1251, 1271, 1272, 1277,	1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1152, 1153, 1263, 1264, 2730.





0	A STATE OF THE STA			INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOA	- AN
Cvo.	Distrito	Integración Vigente	Integración Propuesta Escenario Costo de 16.4421	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
		1221, 1222, 1239, 1240,	2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2730.		
17	Morelia 17	966, 967, 968, 993, 994, 995, 996, 997, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178,		966, 967, 968, 993, 994, 995, 996, 997, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1079, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1152, 1153.	1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1250, 1251, 1271, 1272, 1277, 1281, 1282, 1286, 1287.
18	Huetamo	Juárez, Jungapeo, San Lucas, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas	생길 내용이 보는 있다면 하는 것이 없는 것이 되었다.		





	CO CO				
Cvo.	Distrito	Integración Vigente	Integración Propuesta Escenario Costo de 16.4421	Municipios o Secciones que se desincorporan	Municipios o Secciones que se incorporan
19	Tacámbaro		Acuitzio, Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Turicato.	Taretan	
20	Uruapan 20	2207, 2208, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2297, 2298, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2731, 2732.	2221, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2266, 2257, 2258, 2269, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2732.	2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2248, 2297, 2298,	2257,2258, 2259, 2260, 2261, 2262,
21	Coalcomán	Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán	Aguililla, Aquila, Buenavista, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán De Vázquez Pallares, Peribán, Tepalcatepec.		
22	Múgica	Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Tumbiscatío.	Arteaga, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo	Parácuaro	Ziracuaretiro, Taretan.
23	Apatzingán	Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro, Tancítaro.	Apatzingán, Parácuaro , Tancítaro.	Nuevo Parangaricutiro	Parácuaro
24	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas		

Los trabajos realizados a la propuesta del Segundo Escenario culminarán con la entrega de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a este Instituto del dictamen técnico del Comité Técnico sobre las observaciones de las Representaciones Partidarias, quedando a la espera de la publicación de la propuesta al Tercer Escenario de Distritación Local a finales del mes que se informa.





IX. Foros órganos desconcentrados

Con el objeto de generar un espacio de análisis, reflexión y retroalimentación, centrado en la participación de los ciudadanos que fungieron como integrantes de los Órganos Desconcentrados del *Instituto* durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la Presidencia tuvo a bien concebir la actividad como parte de las experiencias concluyentes del mismo, de lo cual, la *Dirección de Organización* dio oportuno acompañamiento en cada etapa de planteamiento, desarrollo y culminación de los foros.

En consecuencia, se programó la celebración de los "Foros de Análisis y Reflexión con personas que fueron integrantes de órganos desconcentrados 2020-2021" (Foro), llevados a cabo los días 18 y 25 de febrero de este año; siendo el primero, en donde la *Dirección de Organización* se encargó de participar directamente en la relatoría de las intervenciones de las personas que integraron los comités como titulares de las vocalías de organización electoral.

Dicho Foro, fue concebido como parte de la evaluación integral y retroalimentación, en un contexto ampliamente deliberativo, basado en el respeto y la sana critica; orientado a la mejora institucional, a través de la participación, incluyente y con perspectiva de género.

Teniendo en cuenta el número de personas registradas para participar, resultó necesario compactar el Foro en dos bloques considerados para las y los funcionarios, integrándose el 18 de febrero por las presidencias, secretarías, vocalías de organización y vocalías de capacitación y educación cívica; así el 25 de febrero, integrada sólo por consejerías de los órganos desconcentrados del Instituto.

A. Construcción del formulario

Para iniciar con los trabajos del Foro, se construyó un formulario que se utilizó en donde se llevó a cabo el registro de las exfuncionarias y exfuncionarios del *Instituto*, mismo que contó con una serie de preguntas muy genéricas, que fueron un parteaguas para conocer de viva voz de las personas su experiencia y saber las buenas prácticas y dificultades que existieron durante el Proceso Electoral.

Para tal efecto, se utilizó una herramienta de Google, formulario, para que el personal de la *Dirección de Organización* pudiera realizar este ejercicio desde un









navegador web, y se pudieran obtener los resultados al instante en que se enviaron; la liga donde se encontraba el formulario, fue la siguiente: https://bit.ly/34soxJo.

El cuestionario instó de datos generales como: nombres del ex funcionariado, género, cargo desempeñado, distrito y municipio en que se desempeñó, teléfono y correo electrónico; así como 5 etapas que contemplaban preguntas, de la convocatoria para conformar los órganos desconcentrados, labor del funcionario/a dentro del proceso electoral, dinámica de trabajo al interior del órgano desconcentrado perteneciente, vinculación con oficinas centrales del *Instituto*, y, dificultades personales que repercutieron en el cumplimiento de sus obligaciones.

Una vez elaborada la invitación y el formulario para llevar a cabo el Foro, a partir del 8 de febrero, se inició con los trabajos de difusión de este, en las páginas oficiales del *Instituto*.

A partir de ello, los funcionarios adscritos a la *Dirección de Organización* realizaron llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos a cada uno de los integrantes de los órganos desconcentrados, para invitarlos personalmente al Foro, mismos que tuvieron del 8 al 18 de febrero para inscribirse por cargo desempeñado, las presidencias, secretarías, vocalías de organización y vocalías de capacitación y educación cívica, del 8 al 24 de febrero las consejerías.

Por otro lado, del 16 y 24 de febrero se realizó la invitación a través de oficio a las consejerías y funcionarias y funcionarios que encabezan las direcciones y coordinaciones del *Instituto*.

Cabe resaltar que, el Foro de análisis y reflexión con integrantes de órganos desconcentrados 2020-2021, fue llevado a cabo a través de la plataforma Zoom, esto para salvaguardar la integridad de los participantes y evitar algún contagio del virus SARSCoV-2.

B. Registro

Para este evento se preveía la participación de 928 personas exfuncionarias, es decir 116 personas de las presidencias, 116 de secretarias, 464 de consejerías, 116 de vocalías de organización y 116 de vocalías de capacitación y educación cívica.

Toda vez que, la función de estas personas concluyo el 30 de junio del 2021, y estas cuentan con un trabajo y/o actividad ajena al que desarrollaban durante el Proceso

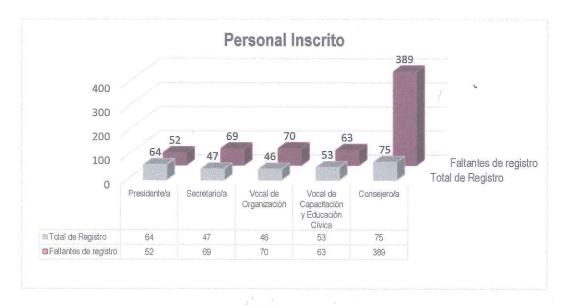








Electoral, el registro fue menor. Por lo que es importante hacer mención del aforo que se tuvo inscrito por cargo, información que a continuación se precisa:



C. Valoración del resultado del formulario

La valoración de las personas integrantes de los órganos desconcentrados permite tomar decisiones respecto a la conciencia laboral en los procesos futuros, en cuanto a las mejoras institucionales, que permitió tener de manera cualitativa la medida de las deficiencias y eficacias dentro de las actividades requeridas por el personal del órgano central, hacia los integrantes de los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral.

Por tanto, por lo que ve a los aspectos cualitativos que se presentaron dentro del formulario, se consideró realizar las siguientes preguntas bajo las cinco etapas que se describieron con antelación:

- I. Etapa de Convocatoria para conformar el Órgano Desconcentrado.
 - 1. ¿Qué aspecto consideras que deba mejorarse?
 - 2. Durante el proceso de selección. ¿Experimentaste alguna dificultad?
 - 3. ¿De qué tipo?
- II. En relación con tu labor durante el Proceso Electoral 2020-2021.
 - 1. ¿Te quedaron claras las tareas de tu función?
 - 2. ¿Te pareció que quedaron claras las tareas de cada área?
 - ¿Consideras que se debió haber tratado algún tema adicional a los presentados?









- 4. ¿Qué temas consideras que debieron tratarse con mayor profundidad?
- 5. ¿Qué aspecto consideras que debe mejorarse?
- 6. ¿Qué aspectos en el intercambio de información y coordinación con el Órgano Central pueden mejorarse?
- III. Respecto a la dinámica de trabajo interior de tu Órgano Desconcentrado.
 - 1. ¿Qué áreas de oportunidad detectaste?
 - 2. ¿Consideras que se tomaron en cuenta tus opiniones y comentarios?
 - 3. ¿Consideras que tu esfuerzo y aportaciones fueron reconocidos?
 - 4. ¿Te pareció que se entendieron y cumplieron con las tareas de cada área?
 - 5. Citar algún ejemplo.
 - 6. ¿Consideras que se respetaron las responsabilidades de tu función?
 - 7. ¿Te sentiste apoyada(o) por tus compañeras(os) cuando lo solicitaste?
 - 8. ¿Tuviste que realizar actividades que no te correspondían debido a una omisión del área responsable?, ¿Cuáles?
- IV. Respecto a la vinculación con las oficinas del Órgano Central.
 - Citar las áreas con las que tuviste menos respuestas oportunas y claras.
 - 2. ¿Contaste con los insumos necesarios para el desempeño de tu trabajo de manera suficiente y oportuna conforme a la cantidad y plazos de suministro programados?
 - 3. ¿Cuáles consideras que fueron las causas?
 - 4. ¿Consideras que se asignaron labores extraordinarias injustificadamente? ¿Cuáles?
- V. En su caso, enumera algunas dificultades personales que repercutieron en el cumplimiento de tus obligaciones.

Para ello, los ex integrantes de órganos desconcentrados a la hora de registrarse respondieron las preguntas antes descritas en relación con la forma en que los funcionarios desarrollaron sus actividades y asumieron su responsabilidad en el cargo dentro del comité al que pertenecían y, la interacción que tenían con el Órgano Central en los rubros de: actividades, habilidades y actitud ante situaciones propias del proceso electoral.





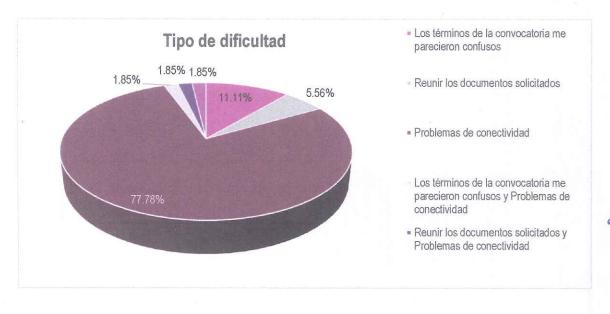




De manera sintetizada y puntual, se muestra en las siguientes gráficas lo expresado por el funcionariado de los órganos desconcentrados:



Ahora bien, respecto de las personas que mencionan haber experimentado alguna dificultad, en la siguiente gráfica se indica cuáles fueron las más comunes:

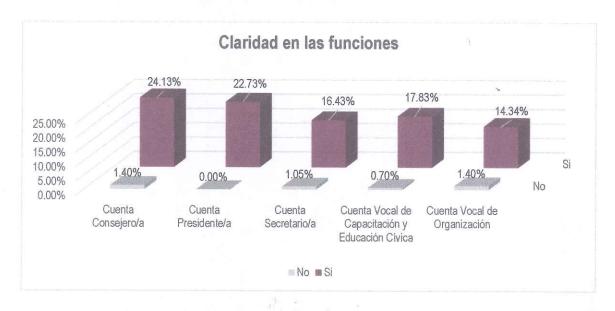








Proporción a la claridad de las funciones que tenían que desempeñar de acuerdo con el cargo que ocuparon, se concluye lo siguiente:



Y en cuanto a las funciones de cada área dentro del comité/consejo:



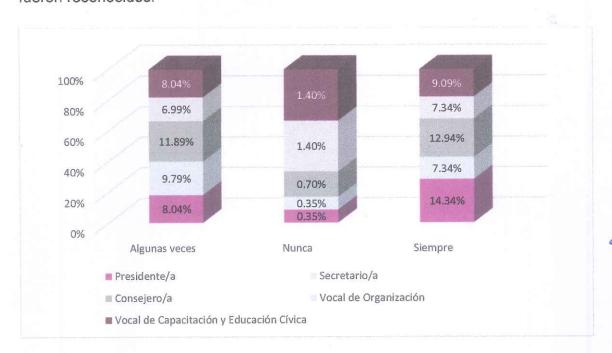




Respecto a la percepción que tuvieron a si se tomaron en cuenta las opiniones de cada integrante del comité/consejo, se observó lo siguiente:



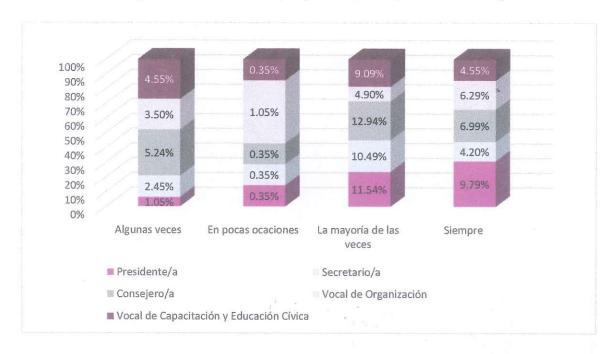
Sobre el esfuerzo y aportaciones de cada uno de ellos, su percepción de si estos fueron reconocidos:



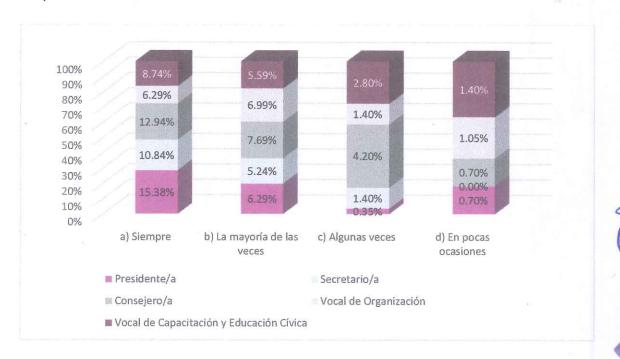




Con relación a si se entendieron y cumplieron con las tareas de cada área, las personas ex integrantes de los consejos y comités respondieron lo siguiente:



Mientras que, en el tema del respeto a las responsabilidades de cada funcionario/a, respondieron esto:



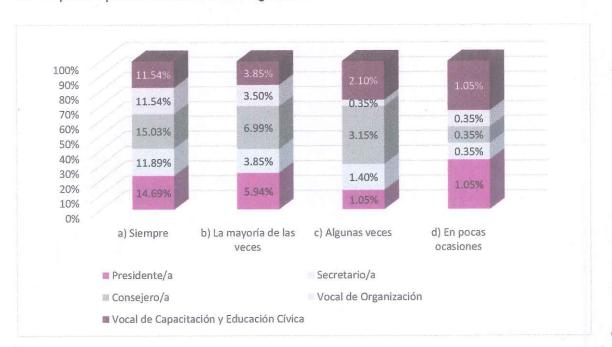




Otro aspecto sumamente importante del cual se quería conocer, a partir de la experiencia durante el proceso electoral, es el apoyo por parte de los compañeros y compañeras integrantes del comité/consejo cuando se solicitó:



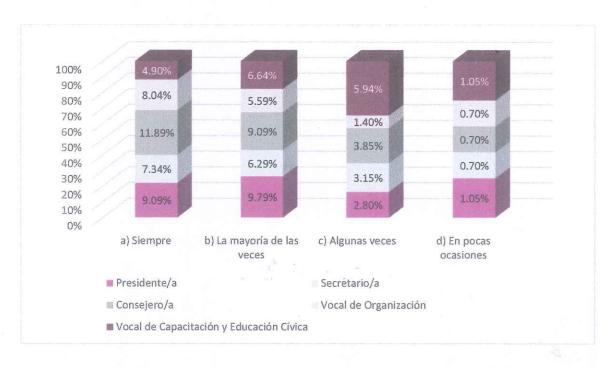
Por otra parte, también de vital importancia durante el funcionamiento de los órganos desconcentrados, fue la vinculación y comunicación con oficinas centrales, de lo que se puede mencionar lo siguiente:



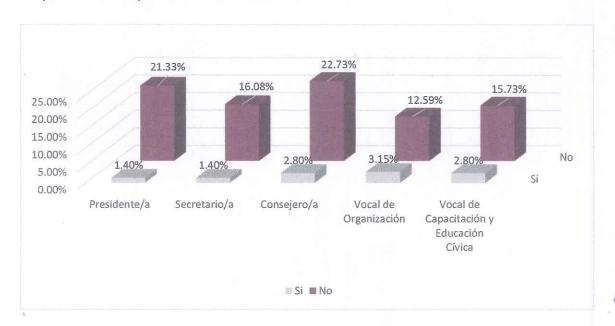




Es de destacar el tema de si se contaron con los insumos necesarios para el desempeño de las funciones, de manera suficiente y oportuna conforme a la cantidad y plazos de suministro programados, se respondió esto:



En lo tocante a la asignación de labores extraordinarias injustificadamente, respondieron lo que a continuación se muestra:







D. Celebración de los Foros

Teniendo en cuenta el número de las personas registradas para participar, se integraron los grupos por perfil de acuerdo con la siguiente tabla:

CARGO	SESIONES	FECHA
Presidencias	1 grupo	18 de febrero
Secretarías	1 grupo	4 sesiones simultáneas:
Vocalías de Organización	1 grupo	- Grupo 1
Vocalías de Capacitación	1 grupo	9:00 a 11:00 am
		25 de febrero
Consejerías	6 grupos	6 sesiones simultáneas de:
		9:00 a 11:00 am

De tal manera que, se puede ilustrar gráficamente los foros desarrollados en esas fechas con las siguientes imágenes:









Por otro lado, con base en las sugerencias presentadas por las áreas Ejecutivas del Instituto, se generó la sistematización de contenidos por ejes, de los cuales, cada grupo abordó los que consideró pertinentes en función del auditorio, información que a continuación se describe:

A. Eje temático común para todos los grupos.







Capacitación

 Eficacia del proceso de capacitación y utilidad de los contenidos a la luz de los retos que se enfrentaron.

Organizacional

- Trabajo en equipo: coordinación, enfoque colaborativo, distribución equitativa.
- Clima organizacional (como elemento para facilitar el diálogo y construcción de consensos), corresponsabilidad y delimitación de funciones, comunicación interna.

Procesos

- Virtualidad; vías, mecanismos y canales de comunicación.
- Flujo de información entre Órgano Central y Desconcentrados: calidad de la información, claridad, sencillez, utilidad y oportunidad de la información para la resolución de problemas y dudas.
- Sistema de metas e indicadores.
- Metodología de evaluación del desempeño
- Tramitación de asuntos, uso de formatos.

Perspectiva de género

- Experiencias, retos y áreas de oportunidad para el impulso de la participación incluyente al interior de los órganos desconcentrados.
- B. Eje adicional específico para cada cargo.

Presidencias y Secretarías

- Aspectos administrativos: Disponibilidad oportuna, cantidad, calidad y suficiencia de los recursos e insumos.
- Documentación de procesos.
- Quejas, verificaciones, etc.

Consejerías

- Soporte del cumplimiento de metas colectivas.

Vocalías de Capacitación

- Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.

Vocalías de Organización

 Cómputos, asistencia electoral, actividades específicas de la organización de la elección.

Cabe mencionar que el total de participantes para este primer bloque del Foro, fue de 95 personas, dividiéndose este en 28 ex titulares de las presidencias, 25 de secretarías, 17 vocales de organización electoral y 25 vocales de capacitación y educación cívica; así como los integrantes del Consejo General, directivos y personal adscrito a las distintas áreas de este *Instituto*.









Por lo que respecta al segundo bloque del Foro, se tuvo una participación de 30 Consejerías; así como los integrantes del Consejo General, directivos y personal adscrito a las distintas áreas de este Instituto.

X. Préstamo de materiales electorales

Parte de las atribuciones que se encuentran previstas en el artículo 35 del Código Electoral y el 16 párrafo segundo, del Reglamento Interior del *Instituto*, para el cumplimiento con sus fines, son las de dar seguimiento a los trabajos de todas las áreas, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; en las actividades que se encuentran programadas dentro del Programa Operativo Anual de la *Dirección de Organización* para el año 2022, está la del préstamo de material electoral sin emblemas a diversas instituciones gubernamentales y partidos políticos, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de ellas.

A. Material electoral sin emblemas existente

Cabe mencionar que el material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las instalaciones de la bodega electoral, ubicada en Calle Oriente 2, Número 560, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 58200, de esta ciudad capital.

El material que a continuación se describe, es el que se encuentra en buenas condiciones y puede ser objeto de préstamo:

Cvo.	Mamparas laterales	Mamparas centrales	Bases porta urna	Patas
1.	380	225	150	246

B. Solicitud de material

A fin de solicitar algún préstamo de material, es necesario que la institución interesada lo gestione a través de oficio, debiendo estar dirigido a la Presidencia de este *Instituto*, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades de material que se requiere para llevar a cabo la actividad; una vez que se presente dicho escrito, la *Dirección de Organización* procede al préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.









Al momento en que se realiza el préstamo, se elabora una carta responsiva, en el cual se obliga al prestatario a cuidar el material y hacerse responsable de lo que tendrá bajo su resguardo en el periodo de tiempo dispuesto; asimismo, se precisa cantidad de material proporcionado y fecha de entrega de devolución de este.

C. Préstamo de material electoral

En el periodo que se informa, se dio atención a las siguientes instituciones en cuanto a préstamo de material:

- El Partido Acción Nacional, solicito a través de su Representante Propietario, Oscar Fernando Carbajal Pérez, ante el Consejo General del *Instituto* mediante el oficio CDE/PANMICH/DJ/90/2021 de 10 de diciembre de 2021.
- 2. El Gobierno Municipal de Salvador Escalante, solicito a través del Secretario del H. Ayuntamiento, Iván Ignacio Olvera Pérez; mediante reunión virtual que sostuvo el 28 de enero de 2022, con el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral. y el Lic. Juan José Moreno Cisneros, entonces Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- El Gobierno Municipal de Tuxpan, solicitó a través del el Secretario del H. Ayuntamiento, Edwin Edgar Pérez Espino; mediante el oficio SECRETARIA/EEPE/021/2022 de 28 de febrero de 2022.

Institución	Cantidad de urnas	Cantidad de mamparas	Cantidad de base porta urna	Fecha de préstamo
Partido Acción Nacional	81	81	81	16 de diciembre de 2021
Gobierno Municipal de Salvador Escalante	8	8	8	25 de enero de 2022
Gobierno Municipal de Tuxpan	1	2	0	9 de marzo de 2022

D. Motivo de préstamo

Institución	Motivo
Partido Acción Nacional	Material que fue utilizado para la jornada electiva de la renovación de la dirigencia del Comité Directivo Estatal del PAN; actividad llevada a cabo el 19 de diciembre de 2021.











Ins	stitución		Motivo
Gobierno Salvador E	Municipal scalante	de	Material que fue utilizado para la renovación de Jefatura de Tenencia de Zirahuén; actividad llevada a cabo el 30 de enero de 2022.
Gobierno Tuxpan	Municipal	de	Material que fue utilizado para la elección de jefatura de tenencia de la localidad de Turundeo; actividad llevada a cabo el13 de marzo de 2022.

E. Recepción y cantidad de material de préstamo

El material se recibió en oficinas centrales del *Instituto*, por el personal de la *Dirección de Organización* en la fecha pactada con las instituciones para la devolución de este.

Institución	Cantidad de urnas	Cantidad de mamparas	Cantidad de base porta urna	Fecha de regreso del material
Partido Acción Nacional	81	81	81	14 de enero de 2022
Gobierno Municipal de Salvador Escalante	6	6	6	10 de febrero de 2022
Gobierno Municipal de Tuxpan	1	2	0	18 de marzo de 2022

Una vez que fue recibido el material, se procedió a verificar el estado de este, para reacondicionarlo y resguardarlo en la bodega central, para que sea susceptible de préstamo nuevamente o reutilización.

En el caso de materiales devueltos que se encuentren en mal estado, se separan e identifican para proceder a su desincorporación.

F. Material faltante

Respecto al material electoral faltante, se dio el caso por parte del Gobierno Municipal de Salvador Escalante, mediante oficio PMSE-SASE-007/2022 con fecha de 10 de febrero de 2022, se informó y anexó acta de hechos levantada por el Secretario del Ayuntamiento, dentro del cual informaron que por cuestiones ajenas a ellos, no habían podido recuperar el material.







XI. Metodología aprobada para el análisis de las elecciones celebradas en el año 2021

El Programa Anual de Trabajo de la DEOE para el año 2022 en su punto 2, inciso a), establece que se deberá realizar un análisis respecto de las actividades que fueron realizadas en conjunto las áreas de Organización Electoral tanto Nacional como Local, con el objeto de identificar aquellas áreas de oportunidad y así proponer líneas de acción que permitan la mejora en los procedimientos en materia de organización electoral para los próximos procesos electorales.

Las actividades que por su naturaleza se realizan en coordinación entre el *INE* y el *IEM* son de conformidad con el artículo 26, numeral 2 del *RE*; dicha coordinación tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades electorales, cada una en el ámbito de sus competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, optimizando los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

El RE establece en su artículo 27 que las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales se sustentarán en los convenios generales de coordinación entre el INE y los OPL, el artículo 74 del mismo ordenamiento legal, establecen que el Consejo General del INE aprobará un Plan Integral de coordinación y calendario que contenga los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local, en este contexto, para el pasado proceso electoral concurrente 2020-2021, se realizó el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEM, así como, el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, en donde se definieron 29 actividades generales, las cuales se enlistan a continuación:

- 1. Integración de los órganos desconcentrados del IEM
- 2. Campañas de actualización y credencialización
- 3. Listas nominales de electores
- 4. Insumos registrales
- 5. Capacitación y asistencia electoral
- 6. Casillas únicas
- 7. Documentación y materiales electorales
- 8. Integración de las mesas directivas de casilla única
- Observadores electorales
- 10. Candidaturas Independientes
- 11. Candidaturas comunes, coaliciones y alianzas









- 12. Registro de precandidaturas y candidaturas
- 13. Representantes generales y de casilla
- 14. Organización de debates
- 15. De la paridad de género
- 16. Desarrollo de la Jornada Electoral
- 17. Mecanismos de recolección
- 18. Promoción de la participación ciudadana
- 19. Resultados Electorales Preliminares
- 20. Cómputos de las elecciones locales
- 21. Sistemas Informáticos
- 22. Acceso a radio y televisión
- 23. Monitoreo de espacios que difunden noticias
- 24. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes
- 25. Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero
- 26. Medidas cautelares en materia de radio y televisión
- 27. Visitantes extranjeros
- 28. En materia de comodatos
- 29. Programa de las sesiones de los consejos

De estos temas, la *Dirección de Organización*, tomando en cuenta las experiencias del proceso electoral pasado, realizará un **estudio comparativo**, analizando los temas correspondientes a sus atribuciones, con la intención de encontrar áreas de oportunidad en las que se puede mejorar, de manera que, del análisis de estas se obtenga como resultado una mayor eficiencia en el trabajo entre ambos institutos.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Organización celebrada el 31 de marzo, la Dirección de Organización presentó el documento en el que se indica la forma en que se realizará el estudio comparativo referente al análisis de las elecciones celebradas en el año 2021, con la intención de localizar las áreas de oportunidad en las distintas actividades realizadas en coordinación entre el *INE* y el *IEM*. Asimismo se identificaron actividades en las cuales se dificultó el cumplimiento por el desfase de los calendarios electorales.

Acciones Específicas

 Identificar las actividades realizadas en coordinación con el INE, en materia de organización electoral, en dónde se presentaron dificultades respecto de procedimientos o de la operatividad para proponer acciones que permitan su desarrollo en mejores condiciones en los próximos procesos electorales.







- Identificar aquellas actividades en las que se dificultó su cumplimiento por el desfase de los calendarios electorales y por tanto de la normatividad electoral federal y estatal.
- 3. Estudiar los procedimientos para el desarrollo de actividades, considerando la experiencia en las elecciones locales, para proponer los ajustes que permitan el uso más eficaz de los recursos materiales y temporales.
- 4. Elaboración del informe correspondiente.

Análisis de las actividades realizadas en coordinación IFM-INF

Se analizarán todas las actividades en materia de organización electoral establecidas en el *Convenio General*, siendo las siguientes:

- 1. Integración de los órganos desconcentrados del IEM.
- 2. Listas nominales de electores:
 - a) Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para su entrega a los Partidos Políticos Locales, y en su caso, a Candidaturas Independientes.
- 3. Insumos Registrales.
 - a) Entrega de estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal.
 - b) Generación y entrega de productos cartográficos.
- 4. Capacitación y Asistencia Electoral:
 - a) Asistencia Electoral.
- 5. Casillas Únicas:
 - a) Ubicación de Casillas, recorridos y visitas de examinación.
 - b) Publicaciones de la lista de ubicación e integración de casillas en lugares públicos más concurridos de los distritos electorales.
 - c) Publicación y distribución de Encartes el día de la Jornada Electoral.
 - d) Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas únicas.
- 6. Documentación y materiales electorales.
 - a) Materiales electorales que se emplearán en las casillas únicas.
 - b) Documentación electoral que se empleará en las casillas únicas.
 - c) Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales.
 - d) Integración de la documentación y materiales electorales.
 - e) Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla Única.
- Observadores electorales.







- a) Convocatoria.
- b) Recepción de solicitudes.
- c) Acreditación.
- 8. Candidaturas Independientes.
- 9. Desarrollo de la Jornada Electoral.
 - a) Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).
 - b) Operación del SIJE.
 - c) Mecanismos para la atención de incidentes.
 - d) Mecanismo para el flujo de información.
 - e) Mecanismos de Coordinación.
 - f) Escrutinio y Cómputo de votos en Casilla Única.
- 10. Mecanismos de Recolección.
 - a) Traslado de los paquetes electorales y urnas electrónicas a los órganos competentes.
 - Recepción de los paquetes electorales y urnas electrónicas al término de la Jornada Electoral.
- 11. Resultados Electorales Preliminares.
 - a) Programa de Resultados Preliminares, el PREP.
 - b) Tablas de resultados electorales.
- 12. Cómputos de las elecciones locales.
 - a) Cómputos de las elecciones.

Proceso de análisis

El análisis de las actividades enlistadas anteriormente se llevará a cabo mediante el mismo procedimiento, el cual, nos ayudará a identificar las principales características de cada una.

El procedimiento contendrá los siguientes elementos:

- Marco Normativo: Se enunciarán los artículos de las leyes, reglamentos, lineamientos, tanto federales como locales, que se encargan de regular la actividad.
- Objetivos: Se expondrán los objetivos generales y específicos de la actividad, además, demostrar si estos fueron cumplidos.
- Cuadro comparativo: Se comparará el desarrollo de la actividad a nivel federal y local.









- Áreas de Oportunidad: Se expondrán las áreas de oportunidad encontradas en el desarrollo de la actividad dentro del proceso electoral concurrente 2020-2021.
- 5. Líneas de acción: Derivado del análisis de los puntos anteriores, se propondrán líneas de acción entre ambos institutos, con là finalidad de eficientar las actividades en común.

XII. Estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 4 de marzo

El Padrón Electoral (PE) en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto.

Por su parte, la Lista Nominal de Electores (LN) en el Estado de Michoacán está formada por la población que solicitó su inscripción al PE correspondiente a la entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con PE y la LN consiste en su relación directa con la determinación del número de las casillas electorales a instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

En la sesión ordinaria de la Comisión de Organización celebrada el 31 de marzo se presentó el informe donde se dio cuenta sobre los datos estadísticos que conforman el PE y la LN en el Estado de Michoacán, de manera desagregada por sexo a nivel estatal, distrito local, municipal y un apartado correspondiente a los michoacanos residentes en el extranjero.

Los datos estadísticos fueron obtenidos del sitio oficial web del INE, con fecha de corte al día cuatro de marzo, en la categoría de datos abiertos, tema Padrón Electoral, información que puede ser consultada en la siguiente liga https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/tematica/padron-electoral.









A. Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel estatal

En el Estado de Michoacán de Ocampo se cuenta con un total de 3,577,503 michoacanos y michoacanas inscritos en el PE, como se muestra en la siguiente tabla:

Pa	drón Electoral en Michoacán	
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral
1,713,384	1,864,119	3,577,503

Lo correspondiente a los datos relativos a la LN, la cifra asciende a 3,557,339 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Lista Nominal de Electores en Michoacán					
Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal			
1,703,246	1,854,093	3,557,339			

B. Padrón Electoral y Lista Nominal de electores por Distrito Electoral Local

En lo que respecta a la información del PE en los 24 distritos electorales locales que conforman nuestra geografía electoral local, la información se muestra a continuación:

Distrito Local	Cabecera Distrital	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral	
01	La Piedad	75,307	83,291	158,598	
02	Puruándiro	80,328	86,973	167,301	
03	Maravatío	66,823	73,006	139,829	
04	Jiquilpan	69,903	76,881	146,784	
05	Paracho	72,579	82,132	154,711	
06	Zamora	71,704	79,630	151,334	
07	Zacapu	78,537	85,195	163,732	
08	Tarímbaro 76,369		83,952	160,321	







Distrito Local	Cabecera Distrital	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral 160,954
09	Los Reyes	77,441	83,513	
10	Morelia Noroeste	70,979	77,741	148,720
11	Morelia Noreste	76,222	85,430	161,652
12	Hidalgo	73,648	81,386	155,034
13	Zitácuaro	69,317	77,478	146,795
14	Uruapan Norte	60,754	68,496	129,250
15	Pátzcuaro	73,498	81,708	155,206
16	Morelia Suroeste	77,307	86,213	163,520
17	Morelia Sureste	76,425	87,279	163,704
18	Huetamo	69,280	70,470	139,750
19	Tacámbaro	74,001	77,610	151,611
20	Uruapan Sur	59,835	66,260	126,095
21	Coalcomán	65,541	65,176	130,717
22	Múgica	64,853	66,981	131,834
23	Apatzingán	62,959	66,818	129,777
24	Lázaro Cárdenas	69,774	70,500	140,274
	Total	1,713,384	1,864,119	3,577,503

Por otro lado, en lo relativo a los datos de la LN a nivel distrito, se muestran en la siguiente tabla:

Distrito Local	Cabecera Distrital	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal	
1	La Piedad	dad 74,809 82,771		157,580	
2	Puruándiro	79,705	86,348	166,053	
3	Maravatío	66,465	72,689	139,154	
4	Jiquilpan	69,508	76,442	145,950	
5	Paracho	72,032	81,569	153,601	
6	Zamora	71,469	79,381	150,850	









istrito Cabecera Distrital Local		Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal	
7	Zacapu	78,056	84,687	162,743	
8	Tarímbaro	75,755	83,332	159,087	
9	Los Reyes	76,767	82,834	159,601	
10	Morelia Noroeste	70,743	77,490	148,233	
11	Morelia Noreste	75,914	85,137	161,051	
12	Hidalgo	73,164	80,949	154,113	
13	Zitácuaro	68,873	77,088	145,961	
14	Uruapan Norte	60,539 68,322		128,861	
15	Pátzcuaro	73,048 81,244		154,292	
16	Morelia Suroeste	77,014 85,917		162,931	
17	Morelia Sureste	76,135 86,912		163,047	
18	Huetamo	68,666	69,906	906 138,572	
19	Tacámbaro	73,233	76,827	150,060	
20	Uruapan Sur	59,657	66,081	125,738	
21	Coalcomán	65,088 64,777		129,865	
22	Múgica	64,302 66,473		130,775	
23	Apatzingán	62,691	66,589	129,280	
24	Lázaro Cárdenas	69,613	70,328	139,941	
0.0	Total	1,703,246	1,854,093	3,557,339	

C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía Michoacana residente en el Extranjero

A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al PE y cuentan con su credencial para votar, y forman parte de la LN:

Padrón	Padrón	Lista	Lista	Padrón Electoral	Lista Nominal de
Electoral	Electoral	Nominal	Nominal	residentes en el	residentes en el
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	extranjero	extranjero
65,107	56,167	26,115	23,000	121,274	49,115







El presente informe fue aprobado por unanimidad de votos, de las Consejerías Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2022.

Mtra. Araceli Gutièrrez Cortés
Consejera Presidenta de la Comisión de
Organización Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lie Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral

HOJA DE FIRMAS DEL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL EL 30 TREINTA DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.